

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

18353 *EUROPEAN OUTSOURCING GROUP, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FINANCIERA EOG CONSULTING, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las dos sociedades, European Outsourcing Group, Sociedad Limitada y Financiera EOG Consulting, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el 26 de marzo de 2012, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por sociedad absorbente European Outsourcing Group, Sociedad Limitada de la sociedad absorbida Financiera EOG Consulting, Sociedad Limitada, con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Barcelona, 21 de mayo de 2012.- El Consejero Delegado de Financiera EOG Consulting, Sociedad Limitada y Administrador solidario de European Outsourcing Group, Sociedad Limitada, don Marc Guy Henri Sahonet.

ID: A120041775-1